QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA ACTUAL CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ALMENDRO, DEPARTAMENTO DE RÍO SAN JUAN

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4947, aprobado el 29 de noviembre de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 242 del 14 de diciembre de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA ACTUAL CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ALMENDRO, DEPARTAMENTO DE RÍO SAN JUAN

Artículo 1.- Elévase a la categoría de ciudad, al actual poblado donde se encuentra ubicada la sede de la cabecera municipal del Municipio de El Almendro, Departamento de Río San Juan.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. **ING. EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ,** Presidente Asamblea Nacional. **DRA. MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de diciembre del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9166